

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alfafar

2025/08754 *Anuncio del Ayuntamiento de Alfafar sobre la consulta previa de la ordenanza reguladora del servicio de ayuda a domicilio.*

ANUNCIO

Mediante resolución de la alcaldía número 2025-3636, de 14 de julio de 2025 se ha resuelto someter a consulta pública previa la memoria elaborada por la Coordinadora del Área de Bienestar Social para la elaboración y redacción de la Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio, por un plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del pertinente edicto en la web municipal www.alfafar.es y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Alfafar

<https://alfafar.sedelectronica.es/transparency>

En el mencionado trámite de consulta pública previa, las personas interesadas podrán formular cuántas alegaciones y aportaciones consideren oportunas en el procedimiento para la elaboración y aprobación del reglamento.

Para hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a acceder a la información necesaria para poder participar en el proceso de elaboración y redacción de La Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio, la memoria elaborada por la Coordinadora del Área de Bienestar social se encuentra publicada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Alfafar, <https://alfafar.sedelectronica.es/transparency> apartado 2. Normativa; subapartado 2.1. Projectes en tramitació_Proyectos en tramitación.

Las aportaciones o sugerencias se realizarán mediante el trámite de instancia general en el Registro General del Ayuntamiento o telemáticamente mediante la presentación en la Sede Electrónica

<https://alfafar.sedelectronica.es/info.14>

Contra la presente resolución que es un acto de trámite no se podrá formular recurso alguno, sin perjuicio de que cualquier interesado/a pueda en el plazo del trámite de consulta pública previa formular cuantas alegaciones y aportaciones considere oportunas en el procedimiento para la elaboración y aprobación de la Ordenanza.

Lo que se publica para público conocimiento y a los efectos oportunos.

Alfafar, 15 de julio de 2025.—La primera teniente de Alcaldía, por delegación de atribuciones (DA 2023-2650), Empar Martín Ferriols.